



DECRETO N.º E-DEX03040-2025

Apruébese programación específica “Programa de reparación de techos a familias vulnerables de la comuna”.

Vallenar, 11/07/2025

VISTOS:

1. El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-C02502-2025 de fecha 02 de julio de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. El decreto N.º E-DEC04810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
3. El decreto N.º E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales,
4. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
5. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
6. La Ley N.º 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales,
7. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contribuir a la mejora de las condiciones de habitabilidad de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica de la comuna.
2. Que, para tales efectos existe la disponibilidad presupuestaria que consta en certificado N° DAF-C02502-2025 del 02 de julio de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual se procede a decretar lo siguiente:

DECRETO:

- 1º.- Apruébese Presupuesto Programación específica "Programación de reparación de techos a familias vulnerables de la comuna".
- 2º.- Costo total del programa \$10.000.000.- IVA Incluido.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la cuenta 215.24.01.001.000.000 “Fondos de Emergencia”, Área de gestión 4-22-22 del presupuesto municipal vigente.
- 4º. – **TÓMESE** conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde Firman:

MLRP /RMAP /ysbc

Distribución
Administración Municipal
Control Interno

Oficina de transparencia
Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
h3gm20250711-57447

